



Bill de Blasio
Mayor

**Human Resources
Administration**

Department of
Social Services

Steven Banks
Commissioner

**Department of
Homeless Services**

Gilbert Taylor
Commissioner

**PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL PAGO DE LA RENTA “VIVIENDO EN
COMUNIDADES” (LIVING IN COMMUNITIES, LINC) II**
DECLARACIÓN DE ENTENDIMIENTO DEL ARRENDATARIO

Nombre del arrendatario del Programa: _____

Según el Programa de Asistencia para el Pago de la Renta LINC II (el “Programa LINC II” o “Programa”), la Ciudad de Nueva York (“Ciudad”) pagará una parte de mi renta mensual directamente a mi arrendante. La cantidad que pagará la Ciudad a mi arrendante se denomina “Pago de renta LINC II”. La cantidad que es mi responsabilidad aportar cada mes se denomina “Aporte de renta LINC II”.

Como condición de mi participación en el Programa LINC II, yo me comprometo a lo siguiente:

1. Comprendo que la cantidad del pago de renta LINC II es la diferencia entre la renta mensual total aprobada en mi contrato de arrendamiento y mi aporte a la renta LINC II, el cual es de _____ al mes. Mi aporte al pago de la renta LINC II no cambiará durante mi primer año en el Programa, independientemente de cambios en la composición de nuestra familia, o nuestro ingreso.
2. Comprendo que firmaré con mi arrendante un contrato de arrendamiento de un año y que la Ciudad hará el pago de la renta LINC II directamente a mi arrendante, de forma mensual, durante el primer año del Programa LINC II. Además, comprendo que soy responsable de hacer el pago del aporte a la renta LINC II a mi arrendante, de forma mensual, durante el primer año del Programa LINC II.
3. Comprendo que mi arrendante está obligado a renovar mi contrato de arrendamiento por un segundo año, con la misma renta mensual total establecida en la Cláusula, con la condición de que (a) continúe disponible el financiamiento en el Programa LINC II y que continúe siendo elegible por la Ciudad para un segundo año del Programa o, (b) que pueda pagar la renta completa del segundo año.
4. Comprendo que mi arrendante estará obligado a renovarle tres prórrogas más al contrato de arrendamiento de un año, con la misma renta mensual del año anterior, con un porcentaje de aumento no mayor que lo autorizado en ese momento para arrendamientos de un año en departamentos con renta estabilizada en la Ciudad de Nueva York, independientemente de que el departamento sea sujeto a estabilización de la renta, siempre que: (a) continúe disponible el financiamiento del Programa LINC II, y que yo continúe siendo considerado, por la Ciudad, para participar en el Programa por años adicionales, o (b) que yo sea capaz a pagar la renta completa del año correspondiente.
5. Comprendo que, después del segundo año, yo soy responsable a pagar cualquier aumento de renta.
6. Comprendo que si hay fondos disponibles y si soy elegible para un segundo año o para años adicionales en el Programa, la Ciudad hará los pagos de renta LINC II a mi arrendante de forma mensual, durante los años que sea elegible y sujeto a la disponibilidad de fondos para el Programa.

7. Comprendo que si hay fondos disponibles y soy elegible según la Ciudad, para un segundo año o para años adicionales en el Programa, es posible que el pago de la renta LINC II para dichos años puede ser diferente a la cantidad que pagó la Ciudad durante mi primer año o cualquier otro año. Si los fondos del Programa continúan disponibles y obtengo una renovación, mi aporte a la renta LINC II para el segundo año o para años adicionales, será igual al 30% del ingreso bruto mensual de la familia, según fue establecido por la Ciudad en el momento en que se autoriza mi renovación, y seré responsable de hacer el pago de esa cantidad a mi arrendante, de forma mensual, durante dichos años del Programa. Si la Ciudad así lo determina, mi aporte al pago de la renta LINC II para cualquier año del Programa, no cambiará en ese año en el Programa, independientemente de los cambios en la composición o ingreso familiar.
8. Comprendo que la Ciudad paga el primer mes de mi aporte al pago de la renta LINC II y que en adelante, yo seré responsable de los 11 pagos de _____ durante el primer año del Programa y 12 pagos, en la cantidad que se determine en la renovación, durante el segundo año y en los años adicionales en el Programa, si me conceden la renovación.
9. Comprendo que si la Ciudad paga en mi nombre la asignación de Asistencia Pública para el refugio a mi arrendante, se reducirá la cantidad que yo pague directamente a mi arrendante en la misma cantidad de asignación para refugio.
10. Acepto solicitar toda asistencia laboral a la que tengo derecho. Esta asistencia incluye los beneficios públicos, créditos fiscales, tales como crédito al impuesto de ingresos (EITC), crédito de impuesto infantil (CTC), y el crédito al impuesto de cuidado infantil (CCTC).
11. Comprendo que si me encuentran elegible para otro departamento durante mi participación en el Programa LINC II, el pago de renta a LINC II, podrá ser ajustado dependiendo de la renta del nuevo departamento. Sin embargo, mi aporte a la renta LINC II no cambiará.
12. Comprendo que recibiré las llaves de mi departamento de manos de mi arrendante cuando se firme el contrato.
13. Comprendo que si mi arrendante me solicita dinero adicional, además de mi aporte a la renta mensual, o un depósito de garantía o una tarifa de intermediario (agente), no tengo ninguna obligación de hacer este pago. También comprendo que si me pide dinero adicional, debo reportar dicha solicitud a la Ciudad, llamando al 311 o al 929-221-0043. No estoy obligado a pagarle ni a mi arrendante, ni al agente administrativo ni a un intermediario ninguna renta adicional ni tarifas distintas a la renta mensual obligatoria y a otras tarifas establecidas en este contrato de arrendamiento o cláusula.
14. Comprendo que mi arrendante es responsable de la calefacción y del agua caliente, incluso si el departamento tiene calefacción o agua caliente independiente. Comprendo que si mi contrato de arrendamiento indica que soy responsable de los servicios básicos, haré los pagos de estos otros servicios básicos directamente a las empresas de servicios.
15. Comprendo que debo notificar a la Administración de Recursos Humanos de la Ciudad de Nueva York (HRA) sobre cualquier cambio en mi dirección.
16. Comprendo que debo buscar todos los servicios adecuados, según sean necesarios, para conservar mi arrendamiento, los que incluyen, pero no se limitan a, colocación de empleo, mediación entre arrendante y arrendatario, asesoría financiera y servicios para no ser desalojado.
17. Comprendo que la Ciudad podría solicitar que devuelva el pago total o parcial de la renta LINC II de conformidad con las regulaciones y políticas del Estado y de la Ciudad que permiten recuperar cualquier

subsidio de Asistencia Pública que se ha pagado en exceso o por error, o como resultado de cuando un solicitante Asistencia Pública o un beneficiario presentó información imprecisa, falsa o incompleta.

18. Comprendo que si el departamento está sujeto a estabilización de la renta, la renta que se establece en el contrato de arrendamiento deberá ser la renta estabilizada legal o menor a esta. Comprendo que en caso que la renta sea mayor que la renta legal estabilizada, se hará una enmienda al contrato de arrendamiento y la Cláusula adicional para que refleje la renta estabilizada legal sin que haya ninguna acción en mi contra o en contra del arrendante, y la Ciudad disminuirá el pago de renta LINC II para que la renta total que se pague no exceda la renta estabilizada legal.
19. Comprendo que si después de firmar el contrato de arrendamiento, incumplo sin una buena causa, en trasladarme al departamento arrendado, podría ser requerido a devolver cualquier pago anticipado de renta LINC II que haya hecho la Ciudad al arrendante por ese departamento o cualquier tarifa de intermediación que haya pagado la Ciudad, o se recuperarán dichas cantidades de mi subsidio de Asistencia Pública.
20. Cooperaré totalmente con la Ciudad, en la administración del Programa LINC II.
21. Comprendo que los pagos de renta LINC II no continuarán si dejo el departamento autorizado, a menos que la Ciudad haya autorizado con anticipación, por una buena causa, mi traslado a otro departamento aprobado por el Programa LINC II.
22. Comprendo que si los fondos continúan disponibles, HRA determinará si mi familia es elegible para un máximo de cuatro renovaciones de un año en el Programa de Asistencia para pago de Renta LINC II. Comprendo que debo cooperar totalmente con HRA en el proceso de renovación.
23. Comprendo que estos son los requisitos de renovación de LINC II para cualquier año adicional después del primer año y para un máximo de cinco años, sujetos a la disponibilidad de fondos:
 - Mi familia deberá tener un ingreso subsidiado por el gobierno o no subsidiado.
 - Deberé participar en actividades de la administración del caso relacionadas con el empleo y otros beneficios y servicios y deberé cumplir con los requisitos de Asistencia Pública.
 - Mi familia deberá tener un ingreso que no exceda del 200% del Nivel Federal de Pobreza.
 - Haber cumplido con todas mis responsabilidades en el Programa de Asistencia para pago de Renta LINC II.
24. Comprendo que el Programa LINC II no se renovará después del quinto año.
25. Comprendo que la Ciudad está implementando el Programa LINC II para ofrecer asistencia a las personas elegibles, incluso la asistencia para pago de renta de cantidades específicas, pero el Programa está sujeto y depende de la asignación de fondos. Además, comprendo que la Ciudad no ofrece ningún tipo de garantía de pago a ninguna persona o entidad y que no celebrará ningún contrato ni contrato de arrendamiento, ni me hará ninguna promesa a mí, a mi arrendante, ni a cualquier otra persona o entidad relacionada con el Programa.
26. Comprendo que el suscrito administrador de caso de instalaciones o representante de la vivienda firma únicamente con el propósito de ratificar lo mencionado antes de su firma. De conformidad con lo establecido en el párrafo 25, la Ciudad no ofrece ningún tipo de garantía de pago a ninguna persona o

entidad y no celebrará ningún contrato ni contrato de arrendamiento, ni me hará ninguna promesa a mí, ni a mi arrendante ni a cualquier otra persona o entidad relacionada con el Programa.

Firmas requeridas

He leído y comprendo mis obligaciones, las cuales están contenidas en esta Declaración de entendimiento del arrendatario de Programa.

Fecha Firma de los miembros adultos de la familia

Fecha Firma de los miembros adultos de la familia

Ratifico que todos los miembros adultos de la familia han expresado que comprenden los acuerdos descritos en este documento y que todos los miembros adultos de la familia han firmado y han recibido una copia de este contrato.

Fecha Administrador de casos de instalaciones o Especialista en vivienda